

REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE CALI
AUTO No. 2272

Santiago de Cali, Cinco (05) de Octubre de dos mil veintiuno (2021)

REFERENCIA: VERBAL – REIVINDICATORIO
DEMANDANTE: GLADYS GARCÍA ARCE
DEMANDADO: JOSE OMAR CARDENAS YUSTY
RADICACIÓN: 76001-4003-002-2019-00633-00

Teniendo en cuenta que dentro del presente proceso, no fue posible la notificación del demandado en la dirección aportada, misma que coincide con el bien a reivindicar y con el fin de verificar la identidad del bien inmueble y esclarecimiento de los hechos materia de este proceso, se procederá a ordenar de oficio, Inspección Judicial al bien inmueble Identificado con M.I. 370-120777.

Para verificar el inmueble, sus linderos y demás circunstancias que interesan al proceso, se designará perito para acompañamiento de audiencia y para que rinda su respectivo dictamen.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado

RESUELVE:

PRIMERO: AGREGAR y poner en conocimiento de la parte interesada la contestación a la demanda allegada por el curador Ad litem designado para representar los intereses de JOSE OMAR CARDENAS YUSTY.

SEGUNDO: FÍJESE el día veintiseis (26) del mes noviembre del año 2021 a las 9:00AM, para que tenga lugar la diligencia de inspección judicial con asistencia de perito, al inmueble materia de esta demanda.

Para efecto se designa en calidad de perito a RODOLFO RUIZ CAMARGO, a quien por secretaría se le libraré comunicación, quien puede ser contactado en el numero 310 822 9855.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE
El Juez,

DONALD HERNAN GIRALDO SEPÚLVEDA